



**RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, CONVOCADO POR ORDEN ADM/457/2008, DE 13 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO PARA LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL SUBALTERNO-ORDENANZA Y PERSONAL DE SERVICIOS.**

El Tribunal Calificador, en la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2.3 de la Orden ADM/457/2008, de 13 de marzo (B.O.C. y L. de 25 de marzo), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo para las categorías de Personal Subalterno-Ordenanza y Personal de Servicios, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, correspondiente al turno libre y turno de personas con discapacidad, de las categorías de Personal Subalterno-Ordenanza y Personal de Servicios, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden ADM/457/2008, de 13 de marzo (B.O.C. y L. de 25 de marzo) que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

**Segundo.-** Hacer pública el día 21 de noviembre de 2008, en la sede del Tribunal y en los lugares señalados en la base 13.2 de la Orden PAT/383/2007, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007, la valoración provisional indicada en el apartado anterior.

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad y de conformidad con la base décima de la Orden ADM/457/2008, de 13 de marzo, una copia de la presente Resolución se remitirá a los lugares indicados en la citada base así como al Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

**Tercero.-** De conformidad con la base 7.2.3 de la Orden de convocatoria se procede a la apertura de un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de las alegaciones pertinentes, las cuales deberán dirigirse al presente Tribunal, siendo su sede a efectos de notificaciones la Consejería de Educación (Avenida Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014 Valladolid). En consecuencia el plazo abarcará del 22 de noviembre al 1 de diciembre de 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas alegaciones podrán presentarse en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de Castilla y León, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estimadas en su caso, las alegaciones presentadas, el Tribunal dictará la correspondiente Resolución de valoración definitiva, ordenando asimismo la exposición en los mismos lugares que los señalados en el apartado segundo.

Valladolid, 19 de noviembre de 2008

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Margarita Monge Abad.

Fdo.: José Miguel Sáez Carnicer.